



RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.

912

DE 2024

(Mayo 16)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

El Director (E) del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0073 del 14 de Febrero de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 del 19 de Abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" señala:

"Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso."

"Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento"

"20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo."

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 912

DE 2024

(Mayo 16)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal:"

"3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos".

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24¹ de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provision de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales": "Previamente a su provision, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional".

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía de Santiago de Cali, existe una (1) vacante definitiva del empleo denominado Asesor, código 105, grado 01, identificada con la posición No. 20002413 y Unidad Organizativa No. 10000056, adscrita al Departamento Administrativo de Hacienda Pública; generada por la aceptación de renuncia al servidor

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.

712

DE 2024

(Agosto 16)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

público Efraín Quiñonez Bedoya, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.625.500, mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.1192 del 06 de agosto del 2021, a partir del (01) de septiembre del 2021.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 03 del 2024, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24¹ y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provisión transitoria mediante encargo de la vacante citada.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 03 de 2024, se encargará con efectos fiscales en la vacante ofertada, a la servidora pública Liliana Morales Ceballos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.196.353, quien ocupó el primer (01) lugar.

Que la servidora pública Liliana Morales Ceballos, a la fecha es titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, posición: 20002441, unidad organizativa: 10000452.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales a la servidora pública Liliana Morales Ceballos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.196.353, en el empleo denominado Asesor, Código 105, Grado 01, identificado con la posición No. 20002413 y Unidad Organizativa No. 10000056; cargo que deberá desempeñar en el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, mientras la vacante se surte de manera definitiva por concurso de méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.



RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.

912

DE 2024

(Mayo 16)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

Parágrafo: La servidora pública que mediante este acto administrativo se encarga, NO podrá posesionarse si está inmersa en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño de la Servidora Pública antes relacionada y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior la servidora pública Liliana Morales Ceballos, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargada con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la servidora pública Liliana Morales Ceballos, en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Artículo Sexto: Remitir copia del presente Acto Administrativo al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal y al Departamento Administrativo de Desarrollo e



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 912

DE 2024

(16 de Agosto)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 16 (16) días del mes de Agosto de dos mil veinticuatro (2024).

[Firma manuscrita]

JOHN NESTOR ACOSTA MORENO

Director de Departamento Administrativo (E)

Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Luz Angela Navarro Betancourth - Profesional Universitario

Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista - Subdirector de Departamento Administrativo

Lilia Marleny Camargo Segura- Profesional Especializada

Nelcy Lara Useche- Asesor (E)

Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario

Martha

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

31.196.353

NUMERO

MORALES CEBALLOS

APELLIDOS

LILIANA

NOMBRES

Liliana Morales Ceballos
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-NOV-1960

TULUA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

09-ABR-1979 TULUA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-3100100-65166214-F-0031196353-20080523

02044 08143N 02 264600302



RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.1192 DE 2021

647

(Agosto 06)

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública No. 648 de abril 19 de 2017, el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de septiembre 23 del 2004, establece:

"(...) Artículo 41. Causales de retiro del servicio. Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: (...)"

"(...) d) Por renuncia regularmente aceptada; (...)"

Que el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública 648 del 19 de Abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.1 Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por:"

"(...) 3) Renuncia regularmente aceptada. (...)"

Que el Artículo 2.2.11.1.3, modificado por el Artículo 2 del Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública No. 770 del 13 de julio de 2021 "Por el cual se sustituye el Título 18 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, y se modifican otras de sus disposiciones" establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

06092129

9
1
01



RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.1152 DE 2021

648

Agosto 06

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN SERVIDOR PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, caso en el cual se generará automáticamente la vacancia definitiva del mismo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.

La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.

Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.

La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.

Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción." (...)"

Que el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" en el Artículo 9 en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...)7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento. (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo. (...)"

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde del Distrito de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a aceptar las

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.1192 DE 2021

649

Agosto 06

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN SERVIDOR PÚBLICA DE LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

renuncias de los servidores públicos de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal: (...)"

"(...) 2. Expedir los actos administrativos de aceptación de renuncia de los servidores públicos del Municipio de Santiago de Cali. (...)".

Que mediante Decreto No.4110.20.0667 del 07 de julio del 2011, se nombró al señor Efraín Quiñonez Bedoya, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.625.500, en el empleo denominado Asesor, Código 105, Grado 01, Posición No. 20002413 en el Departamento Administrativo de Hacienda – Área de Presupuesto.

Que mediante oficio con radicado No. 202141810100345804 con fecha del 02 de agosto de 2021, el Servidor Público Efraín Quiñonez Bedoya, presentó a la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Dra. Claudia Patricia Marroquín Cano, su renuncia voluntaria al empleo antes mencionado, a partir del día primero (01) de septiembre de 2021.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: ACEPTAR la renuncia a partir del día primero (01) de septiembre de 2021, del Servidor Público Efraín Quiñonez Bedoya, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.625.500, quien desempeña actualmente el empleo denominado Asesor, Código 105, Grado 01, Posición No. 20002413, adscrito al Departamento Administrativo de Hacienda – Área de Presupuesto, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo Segundo: El Servidor Público tendrá un término máximo de quince (15) días calendario, para rendir informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo al que está adscrito su empleo titular.

Artículo Tercero: REMITIR copia del presente Acto Administrativo al Departamento Administrativo de Hacienda - Área de Presupuesto y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión y Desarrollo Humano:



RESOLUCIÓN No. 4137-010-21-0-1152 DE 2021

650

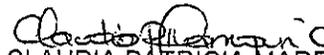
(Agosto 06)

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN SERVIDOR PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Subproceso de Administración de Planta, Proceso Compatibilidad y Pensiones y Subproceso de Administración de Historias Laborales, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 06 () días del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021).


CLAUDIA PATRICIA MARROQUÍN CANO

Directora Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Brigi Datan Castrillón Anacona - Contratista 

Revisó: Luz Ángela Navarro Betancourth - Profesional Universitario 
Ángela María Herrera Calero - Subdirectora de Departamento Administrativo (E) 

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GERENCIA DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC Y MECI) RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA		MATRIZ DE SE 18 P02 P04	
			VERSION 6	
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 28/07/2024	

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 03

AÑO

2024

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Once (11) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, Nivel Profesional grado 06, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante Definitiva del empleo que se describe a continuación:

Convocatoria Número: 03 de 2024

Cargo vacante: ASESOR 105-01

Área de desempeño: GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA

PUESTO	CEDELA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ÚLTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SEVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	BUFAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
1	31196353	LILIANA MORALES CEBALLOS	13/07/2011	60	10	0	2	0	5	5	82
2	31820560	LUZ STELLA ARENAS APONTE	16/11/2011	60	10	1	0	0	0	5	78
3	94420155	GUSTAVO ADOLFO CERON ARBOLEDA	09/09/2020	48	10	0	2,5	0	0	0	60,5
4	43322484	LEYLA VALENA ESCOBAR CORREA	21/29/2012	40	10	0	0	0	0	0	50

 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, BGC Y M&C)</p> <p>RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA</p>	<p>MATRÍCULA NO. 18 P02 F04</p>	
		<p>VERIFICAR</p>	<p>8</p>
<p>NÚMERO DE CONVOCATORIA: 03</p>		<p>AÑO: 2024</p>	<p>FECHA DE FIRMAR EN VERIFICAR: 20/07/2024</p>

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Once (11) servidores públicos preseleccionados del cargo Inmediatamente inferior, Nivel Profesional grado: 06, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante Definitiva del empleo que se describe a continuación:

Convocatoria Número: 03 de 2024

Cargo vacante:

ASESOR
103-01

Área de desempeño:

GESTION DE HACIENDA PUBLICA

PUESTO	CECULA	NOMBRE	FECHA BACHEO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS O HONORARIOS	EDUCACIÓN FORMAL	COMIENZO DE VIGENCIA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVICIOR HAS ANTES EN LA ENTIDAD	AFILIADO EN LAS ELECCIONES PRECEDENTES	CONSOLIDADO	
5	79642955	YESIDY ERNESTO GOMEZ GOMEZ	14/18/2020	36	10	0	2	0	0	0	48	
6	16271989	FERRANDO RIOS HERNANDEZ	12/27/2013	30	10	0	0	0	0	0	46	
7	52451315	NIÑO JOHANNA SANCHEZ BRICENO	01/29/2020	34	10	0	0	0	0	0	44	
8	16863216	JESUS ALONSO RENGIFO DIAZ	05/09/2011	28	10	0	1,25	0	0	0	38,25	
9	40025452	LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA	06/12/2021	17	10	0	2	0	0	0	20	
10	16603832	ALFREDO TORRES	20/01/1994	NO CUMPLE CON REQUISITO MINIMO DE POSTGRADO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES DEL CARGO								

	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA SGC Y MCO) RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	<small>MAIHO 06 02 18 P02.F04</small>	
		<small>VERSIÓN:</small>	<small>8</small>
<small>NÚMERO DE CONVOCATORIA:</small>		<small>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA:</small>	<small>2024</small>

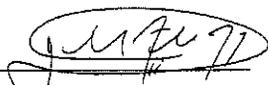
NÚMERO DE CONVOCATORIA: 03 AÑO 2024

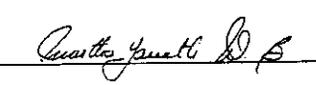
La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Once (11) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, Nivel Profesional grado: 06, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante Definitiva del empleo que se describe a continuación:

Convocatoria Número: <u>03 de 2024</u>		Cargo vacante: <u>ASESOR 105-01</u>		Área de desempeño: <u>GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA</u>							
PUERTO	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DE DESEMPEÑO	POR DISTINGUIER RECONOCIMIENTOS O HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA DE TERRORISMO LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUPERADO EN LAS SELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONVULSADO
11	79916070	VLADIMIR PANQUEBA CELY	04/14/2020	NO CUMPLE REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO							

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los (25) días del mes de Abril de 2024

FIRMAS RESPONSABLES:


JOHN NESTOR ACOSTA MORENO
 Director Departamento Administrativo (E)
 Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional


MARTHA YANETH NIÑO BAUTISTA
 Subdirector Departamento Administrativo
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

Proyecto: MARTHA VICTORIA GUEVARA BARRERO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
 Elaboró: MARTHA VICTORIA GUEVARA BARRERO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
 Revisó: ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de realización del chequeo: 19 / ABRIL / 2024

Chequeo Cruzado realizado por: SEBASTIAN BEDOYA FRANCO